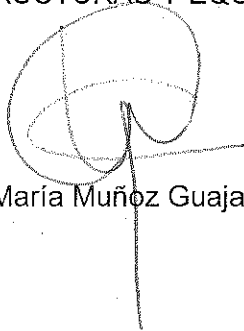


Mediante Resolución del Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de 9 de abril de 2019 se acordó iniciar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de SERVICIOS para la “**Dirección de la obra de construcción de 12 uds. de educación Primaria en el CEIP Odón de Buen de Zuera (Zaragoza)**”, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, por tramitación **URGENTE** y **ANTICIPADA**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos de 2019, **la adjudicación del contrato licitado está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, previéndose que de no aprobarse dicho Presupuesto la Administración desistirá del procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

Zaragoza, 17 de junio de 2019
LA JEFA DE LA GERENCIA
DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO



Fdo. María Muñoz Guajardo

